



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 040 - ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGOS**

**MIÉRCOLES 10 DE MARZO DE 2021**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h07 del 10 de marzo de 2021, conforme a la convocatoria de 05 de marzo de 2021, se lleva a cabo de manera virtual, por medio de la plataforma tecnológica "Microsoft Teams", la sesión de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, presidida por el concejal Bernardo Abad Merchán.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Juan Carlos Fiallo, Gissela Chalá Reinoso, Fernando Morales Enríquez y Bernardo Abad Merchán.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1	
<b>Fernando Morales Enríquez</b>	1	
<b>Gissela Chalá Reinoso</b>	1	
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>		1
<b>Juan Carlos Fiallo Cobos</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Benigno Polo, de la Procuraduría Metropolitana; Esteban Imbaquingo, de la Administración Zonal Calderón; Said Flores y Samuel Byun, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Mario Mariño, Sofía Mejía, Betty Gonzalón y Patricia Siza, de la Administración Zonal La Delicia; Milton Portillo, de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Freddy Yandún, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; María Augusta Larco y Carlos Pazmiño, asesores de la concejala Gissela Chalá Reinoso; Diego Cevallos y Diego Vaca, asesores del concejal Bernardo Abad Merchán; Carolina Velásquez y Daniela Tamayo, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Norma Villavicencio, Lucía Peñafiel y Reggie García, asesores del concejal Fernando Morales Enríquez; y, Marili Hernández, José Luis Velasco y Anabel Hermosa, asesores del concejal Juan Carlos Fiallo Cobos.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, por disposición del presidente procede a dar lectura del orden del día:



1. Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 039.
2. Conocimiento y resolución sobre el requerimiento del concejal Fernando Morales, mediante oficio No. GADDMQ-DC-FME-2021-0052-O, de 4 de marzo de 2021, lo cual incluye:
  - 2.1. Presentación de los videos registrados en los exteriores del Mercado de San Roque, que evidencian funcionarios municipales en presunto estado de ebriedad; y,
  - 2.2. Presentación de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio sobre los hechos evidenciados en los exteriores del Mercado de San Roque, y las acciones correctivas ejecutadas en el ámbito de sus competencias.
3. Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, sobre la situación de riesgos de la quebrada “El Colegio”, ubicada en el barrio La Esperanza, parroquia Carcelén; y, resolución al respecto.
4. Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre las acciones que se han ejecutado con relación a la situación de riesgos de la quebrada Carretas de Carapungo; y, resolución al respecto.

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1				
<b>Fernando Morales Enríquez</b>	1				
<b>Gissela Chalá Reinoso</b>	1				
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>					1
<b>Juan Carlos Fiallo Cobos</b>	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, se aprueba el orden del día planteado.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primero punto: Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 039.**

Siendo las 10h11 minutos, ingresa a la sesión virtual el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.



No existiendo observaciones, y con la autorización del presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación del Acta de la sesión Nro. 039, de 24 de febrero de 2021, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez	1				
Gissela Chalá Reinoso	1				
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Juan Carlos Fiallo Cobos	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cinco votos a favor y por unanimidad la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, se aprueba el acta Nro. 039, de 24 de febrero de 2021.

**Segundo punto: Conocimiento y resolución sobre el requerimiento del concejal Fernando Morales, mediante oficio No. GADDMQ-DC-FME-2021-0052-O, de 4 de marzo de 2021, lo cual incluye: 2.1. Presentación de los videos registrados en los exteriores del Mercado de San Roque, que evidencian funcionarios municipales en presunto estado de ebriedad; y, 2.2. Presentación de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio sobre los hechos evidenciados en los exteriores del Mercado de San Roque, y las acciones correctivas ejecutadas en el ámbito de sus competencias.**

**Interviene el concejal Fernando Morales Enríquez, solicitando que, por medio de la secretaria de la Comisión, se de lectura del oficio enviado de su despacho, que motiva la inclusión en el orden del día el presente punto.**

**Interviene el Abg. Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en cumplimiento del requerimiento que antecede, a dar lectura del oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0052-O, de 4 de marzo de 2021, suscrito por el concejal Fernando Morales Enríquez.**

**(Se adjunta como anexo 1, el oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0052-O, de 4 de marzo de 2021, suscrito por el concejal Fernando Morales Enríquez).**

**Interviene el concejal Fernando Morales Enríquez, solicitando que, por medio de la secretaria de la Comisión, se reproduzca los videos en referencia.**



**Interviene el Abg. Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos**, en cumplimiento del requerimiento, se procede a reproducir dos videos que formarán parte del acta respectiva de esta sesión.

**(Se adjunta como anexo 2, los videos en referencia).**

**Interviene el concejal Fernando Morales Enríquez**, detallando que el buen ejemplo debe iniciar en la Municipalidad. Explica que, pese a que este tema lo conoce el Alcalde Metropolitano, hasta la presente fecha no se tiene ninguna respuesta. Menciona que lo único que se ha hecho es tapar las cámaras de seguridad, de propiedad de los comerciantes, que sirven para precautelar su seguridad. Finaliza solicitando se dé un informe respecto de las acciones que se han tomado desde las diferentes áreas municipales por este tema.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, solicitando a la secretaria de la Comisión, tome lista y verifique la presencia de los funcionarios de la Agencia Distrital del Comercio convocados.

**Interviene el Abg. Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos**, en cumplimiento del requerimiento de presidencia, se verifica que el Sr. Fernando Pareja, Coordinador Distrital de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, no se encuentra presente y tampoco ha enviado delegación alguna.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, menciona que, tomando en cuenta la solicitud del concejal Morales, se envió la convocatoria, con el suficiente tiempo de anticipación, el pasado viernes 05 de marzo de 2021. Finaliza consultando al Abg. Diego Cevallos, asesor jurídico de su despacho, ¿Qué procede en este caso de inasistencia injustificada del funcionario?

**Interviene el Abg. Diego Cevallos, asesor jurídico del concejal Bernardo Abad Merchán**, manifestando que tanto el Código Municipal, así como también, la resolución 074 que regulan el procedimiento parlamentario establecen que, por inasistencia injustificada, la Comisión en referencia pueden solicitar al señor Alcalde Metropolitano se realice un llamado de atención y se impongan las sanciones que correspondan.

**Interviene la concejala Gissela Chalá Reinoso**, mencionando que este tema es recurrente. Explica que los funcionarios deben entender que no existen comisiones de primera y comisiones de segunda, por lo que, deben es su obligación asistir a todas las sesiones que se los convoque. Finaliza solicitando se realice un llamado de atención para que estas situaciones no se repitan.



**Interviene el concejal Fernando Morales Enríquez**, elevando a moción que se ponga en conocimiento del Alcalde Metropolitano, la inasistencia de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, para que, conforme el ámbito de sus competencias, realice los llamados de atención pertinentes. Además, finaliza solicitando se lo vuelva a convocar de manera indelegable para que presente un informe que recoja las medidas correctivas pertinentes por este tema.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, mencionando que repudia todo tipo de actos que riñen con el correcto funcionamiento de las instituciones públicas, sobretodo, cuando estas empañan la imagen de la Municipalidad. Pregunta: ¿La Comisión es competente para conocer estos temas?; detalla que, a su criterio, existen otros órganos como la Dirección Metropolitana de Talento Humano para presentar estos requerimientos. Finaliza solicitando que, por medio de secretaría de la Comisión, se dé lectura de las competencias asignadas a esta Comisión.

**Interviene el Abg. Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos**, en cumplimiento del requerimiento planteado, se procede a dar lectura del artículo Nro. I.1.48, del capítulo IX Del Ámbito De Las Comisiones, correspondiente al párrafo de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, mencionando que, a su criterio, si es competencia de la Comisión, sobretodo, por el ámbito de la inseguridad que habría generado el tapar las cámaras de vigilancia, así como también, el irrespeto al ámbito nacional de seguridad, puesto que, el país se encontraba en Toque de Queda.

**Interviene el concejal Fernando Morales Enríquez**, menciona que, en virtud de la facultad fiscalizadora que tienen los concejales metropolitanos, sí se puede solicitar toda esta información. Detalla que, la temática de la referencia fue puesta en conocimiento del Alcalde, con la finalidad de recibir al Sr. Juan Báez en el seno del Concejo, sin embargo, dicho pedido aún no ha sido contestado. Finaliza ratificando su pedido de moción.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, explicando que concuerda con lo señalado por el concejal Morales, pues, a su criterio, si se está dando mal ejemplo. Detalla que su pedido radica en situar, el pedido de informe de la resolución, dentro del ámbito de competencia de la Comisión. Finaliza solicitando se realice la corrección de, en lugar de pedir un informe que señale las acciones correctivas, se pida un informe de manera general para conocer qué es lo que pasó y qué medidas se tomaron.



**Interviene el concejal Fernando Morales Enríquez**, considerando los criterios emitidos por los señores concejales, acepta las observaciones y presenta la siguiente **moción**: Poner en conocimiento del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano, la inobservancia de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, a la convocatoria realizada por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, para que, conforme el ámbito de sus competencias, se realicen los llamados de atención pertinentes.

Además, convocar de manera **INDELEGABLE** para que, en la próxima sesión de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, el Sr. Fernando Patricio Pareja, Coordinador Distrital del Comercio, comparezca con la finalidad de que se presente el informe relacionado con este tema, mismo que no pudo ser recibido por la inasistencia a esta sesión.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1				
<b>Fernando Morales Enríquez</b>	1				
<b>Gissela Chalá Reinoso</b>	1				
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1				
<b>Juan Carlos Fiallo Cobos</b>	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cinco votos a favor y por unanimidad la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, **resolvió**: Poner en conocimiento del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano, la inobservancia de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, a la convocatoria realizada por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, para que, conforme el ámbito de sus competencias, se realicen los llamados de atención pertinentes.

Además, convocar de manera **INDELEGABLE** para que, en la próxima sesión de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, el Sr. Fernando Patricio Pareja, Coordinador Distrital del Comercio, comparezca con la finalidad de que se presente el informe relacionado con este tema, mismo que no pudo ser recibido por la inasistencia a esta sesión.



**Tercer punto: Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, sobre la situación de riesgos de la quebrada “El Colegio”, ubicada en el barrio La Esperanza, parroquia Carcelén; y, resolución al respecto.**

**Interviene el Ing. Freddy Yandún, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos,** detallando la ubicación exacta de la quebrada “El Colegio” y su problemática. Explica que el problema se ha potenciado por el crecimiento exponencial de la mancha urbana de la ciudad. Menciona que, de manera permanente, se encuentran monitoreando el cauce del río Monjas. Finaliza puntualizando las acciones realizadas, entre las que destaca, la ratificación de los informes de alto riesgo no mitigable y las inspecciones conjuntas realizadas.

**(Se adjunta como anexo 3, la presentación realizada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos).**

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo,** mencionando que le preocupa mucho la exposición. Explica que van cerca de 11 años y no ha existido solución a esta problemática. Cuestiona la actitud de los funcionarios, en el sentido de que, al parecer, se quedan en la gestión de enviar oficios y nada más. Finaliza comentando que, para poder avanzar, es necesario convocar a los Gerentes que son los que toman decisiones, a efecto de que se genere una hoja de ruta y un cronograma, con la idea de encontrar soluciones.

**Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo,** insistiendo en la necesidad de encontrar, por parte de los funcionarios municipales, soluciones reales a los problemas. Detalla la necesidad de considerar el peligro que corren vidas humanas. Explica la necesidad de dejar de trabajar como islas municipales, cuando el Municipio es uno solo. Finaliza indicando que, el tema de la relocalización es compleja, pues ello implica el cambio de estilo de vida de la gente.

**Interviene el concejal Fernando Morales Enríquez,** detallando su preocupación por que no puede ser posible que con un papel se descarguen las responsabilidades. Sigue que, las empresas involucradas presenten todos los informes y análisis realizados, así como también, las posibles soluciones que se han identificado con los montos de inversión respectivos. Finaliza comentando que es necesario actuar de manera urgente.

**Interviene la concejala Gissela Chalá Reinoso,** coincidiendo con las propuestas de los señores concejales, para que, conforme lo han detallado, se realice las mesas de trabajo para encontrar las posibles soluciones. Explica que, le preocupa la disminución de recursos para enfrentar los riesgos. Finaliza mencionando que la relocalización debe considerar muchos otros elementos para no afectar los Derechos Humanos de las personas.



**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, considerando los criterios emitidos por los señores concejales, eleva a **moción**: Convocar, en la próxima sesión de la Comisión, a las máximas autoridades de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, para que presenten una hoja de ruta que defina las acciones que permitan solventar la problemática en referencia.

Para el efecto, las entidades en referencia deberán presentar con anticipación los informes respectivos que deberán contener, además del diagnóstico del problema, el detalle de las posibles soluciones, así como también, el detalle del presupuesto con el que se cuenta o el que se requiera, de ser el caso.

Apoiada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1				
<b>Fernando Morales Enríquez</b>	1				
<b>Gissela Chalá Reinoso</b>	1				
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1				
<b>Juan Carlos Fiallo Cobos</b>	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cinco votos a favor y por unanimidad la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, **resolvió**: Convocar, en la próxima sesión de la Comisión, a las máximas autoridades de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, para que presenten una hoja de ruta que defina las acciones que permitan solventar la problemática en referencia.

Para el efecto, las entidades en referencia deberán presentar con anticipación los informes respectivos que deberán contener, además del diagnóstico del problema, el detalle de las posibles soluciones, así como también, el detalle del presupuesto con el que se cuenta o el que se requiera, de ser el caso.

**Cuarto punto: Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre las acciones que se han ejecutado con relación a la situación de riesgos de la quebrada Carretas de Carapungo; y, resolución al respecto.**



**Interviene el Ing. Freddy Yandún, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos,** puntualizando que los oficios y comunicaciones que se realizan no es con la finalidad de descargar responsabilidades, sino, al contrario, es lo que por normativa corresponde acorde a sus competencias. Detalla la problemática de la quebrada de Carretas. Explica que la problemática se origina por la construcción sin permisos, en las franjas de protección colindantes de la Cooperativa Puertas del Sol. Finaliza comentando que desde julio de 2020 se instaló una mesa de trabajo conjunta con varias dependencias, para encontrar y plasmar las soluciones respectivas.

**(Se adjunta como anexo 4, la presentación realizada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos).**

**Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo,** explicando que se nota que este estudio está más elaborado. Detalla la necesidad de verificar el presupuesto correspondiente para brindar soluciones. Finaliza preguntando: ¿Quién aprobó los planos de construcción?; detalla que no se busca culpables, sino, responsables de aprobar la construcción de urbanizaciones que no se podían dar.

**Interviene el Ing. Freddy Yandún, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos,** respondiendo a las inquietudes del concejal Fiallo, detallando que mediante ordenanza 189-2012, es la que fracciona el macrolote. Finaliza manifestando que, el criterio con el que se ha venido trabajando en esta administración, es que, cuando exista riesgos, no se den las regularizaciones correspondientes.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo,** mencionando que sería importante desarrollar y contemplar, en la próxima sesión de la Comisión, el tema delicado de la quebrada de Carretas. Solicita a la presidencia de la Comisión considere su pedido.

**Interviene la concejala Gissela Chalá Reinoso,** explicando que, como concejala y como moradora del sector, ha realizado el seguimiento oportuno a esta problemática. Explica la importancia de contar con los informes de las entidades municipales a tiempo. Finaliza comentando la necesidad de conocer la hoja de ruta de dará respuesta a estos problemas, ya que, para saber cómo va el proceso eso es fundamental.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán,** detallando su compromiso para que, en la próxima sesión de la Comisión, se topen estos temas delicados con la presencia de todas las entidades mencionadas, conforme ha sido el pedido del concejal Guarderas. Finaliza solicitando la entrega oportuna de los informes de las entidades involucradas.

El presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, una vez concluido el orden del día, siendo las 11h18 minutos, declara clausurada la sesión.



REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1	
Fernando Morales Enríquez	1	
Gissela Chalá Reinoso	1	
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Juan Carlos Fiallo	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y el Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Sr. Bernardo Abad Merchán  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGOS.

Abg. Samuel Byun Olivo  
PROSECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E).

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1	
Fernando Morales Enríquez	1	
Gissela Chalá Reinoso	1	
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Juan Carlos Fiallo	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCSC	2021-03-10	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-03-10	

# **ANEXO 1**



*Abg. Fernando Morales E.*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0052-O**

**Quito, D.M., 04 de marzo de 2021**

**Asunto:** Solicitud Sesión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

Señor  
Bernardo Abad Merchan  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente y en virtud de lo mencionado durante la Sesión No. 039 Ordinaria de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, realizada el día 24 de febrero de 2021; solicito a usted:

- Se incorpore en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, la presentación de los videos registrados en los exteriores del Mercado de San Roque, que evidencian a funcionarios municipales en presunto estado de ebriedad durante la emergencia sanitaria y que fueron transmitidos por medios de comunicación; y resolución al respecto.
- Se convoque a los funcionarios de la Agencia Distrital de Comercio a fin de que presenten el informe en referencia a los sucesos evidenciados en los exteriores del Mercado de San Roque y las acciones correctivas realizadas dentro del ámbito de sus competencias.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Fernando Mauricio Morales Enriquez  
**CONCEJAL METROPOLITANO**



Documento Firmado  
electrónicamente por  
FERNANDO  
MAURICIO  
MORALES



# **ANEXO 2**

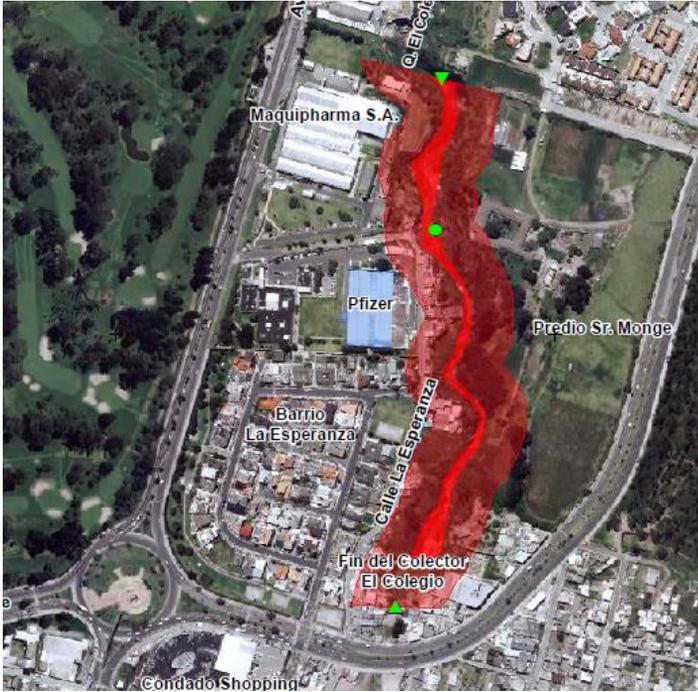
# **ANEXO 3**



## **Quebrada El Colegio – La Esperanza Problemática y acciones**

Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad  
marzo de 2021

# Contenido:



Antecedentes

Problemática identificada

Lotes ubicados en la franja de protección de la quebrada

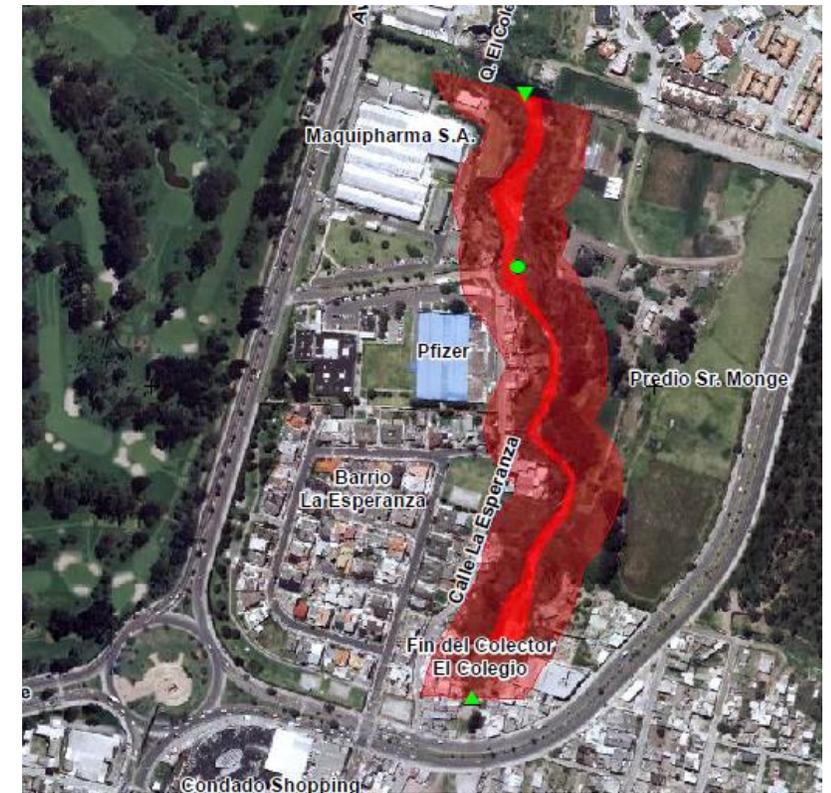
**Predios en Muy Alto Riesgo No Mitigable. .**

## ANTECEDENTES

En el tramo que corresponde al barrio La Esperanza, desde la descarga de los colectores Rumihurco y El Colegio, hasta el sector Balcón del Norte, desde el año 2005 según datos del Centro de Operaciones de Emergencias Metropolitano (COE-M), se han registrado deslizamientos y derrumbos de variada magnitud e intensidad, en este tramo; en el año 2008 se produjo un evento extraordinario en la margen izquierda de la quebrada, en la que, por el deslizamiento colapsaron dos casas, el sistema de alcantarillado y se colocó en riesgo otras cuatro viviendas, afectando a las personas que se encontraban viviendo al borde de la franja de protección de la Quebrada El Colegio.

En vista que el deslizamiento llegó a las cercanías de las instalaciones Industriales de PFIZER, la empresa, a mediados del año 2010, y con la finalidad de protegerse de los continuos deslizamientos, contrató el estudio “DISEÑO DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA ORIENTAL DEL RÍO MONJAS EN EL TRAMO COLINDANTE CON PFIZER Y ANALISIS HIDRÁULICO GENERAL DE LAS OBRAS A IMPLANTARSE”. En base a este estudio se determinó el comportamiento hidráulico de la quebrada, se diseñó un muro de hormigón armado con contrafuertes. La construcción de este muro fue realizada en el año 2011.

Sin embargo, desde el 2012, los asentamientos han venido presentándose en el sitio y con ello, la afectación a la plataforma vial de la calle la Esperanza. Actualmente estos asentamientos alcanzan hasta varios centímetros y reflejan el proceso dinámico de consolidación que se presenta en el lugar.



Resolución No. C-066-2019, conformó la Mesa de Trabajo Interinstitucional “Río Monjas”, y se identificó varios puntos críticos: uno de ellos:

Sector de la calle La Esperanza (Muro Pfizer).

# Problemática identificada.



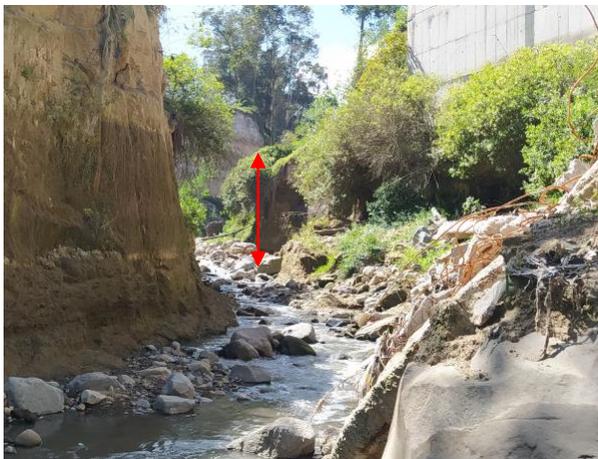
Muro Pfizer y muros colapsados.



Erosión y desconfiamento del suelo (margen izquierdo)



Inestabilidad de talud, debido a la acción eólica (margen derecho)



Profundización del cauce.



Descargas directas de aguas servidas.



Viviendas al borde del talud.

# Problemática identificada.



Daños y asentamiento del contrapiso sobre muro



Pérdida del relleno en el trasdós del muro



Agrietamientos y asentamiento de la calzada



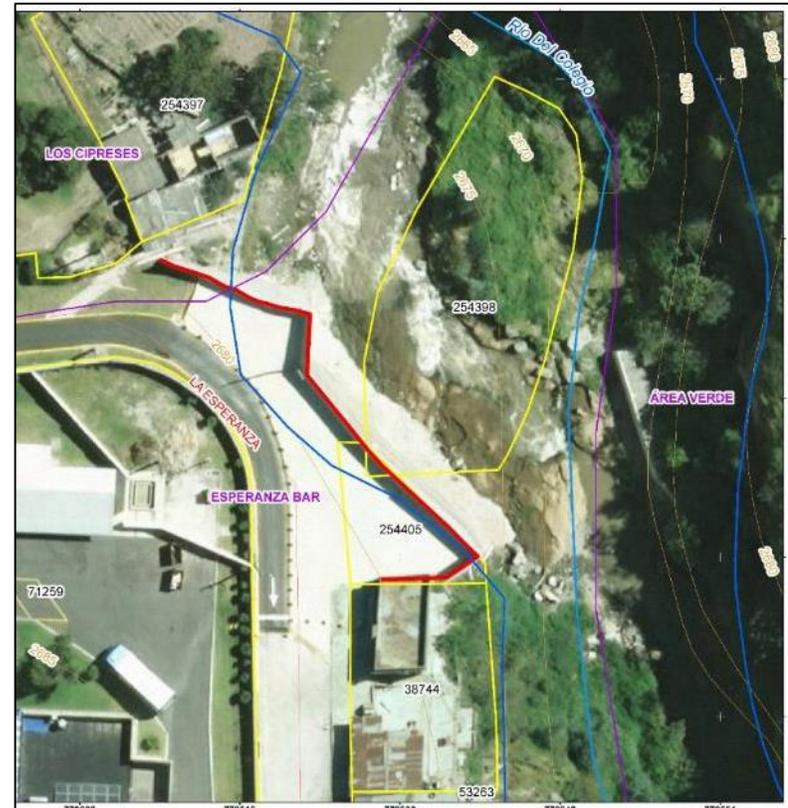
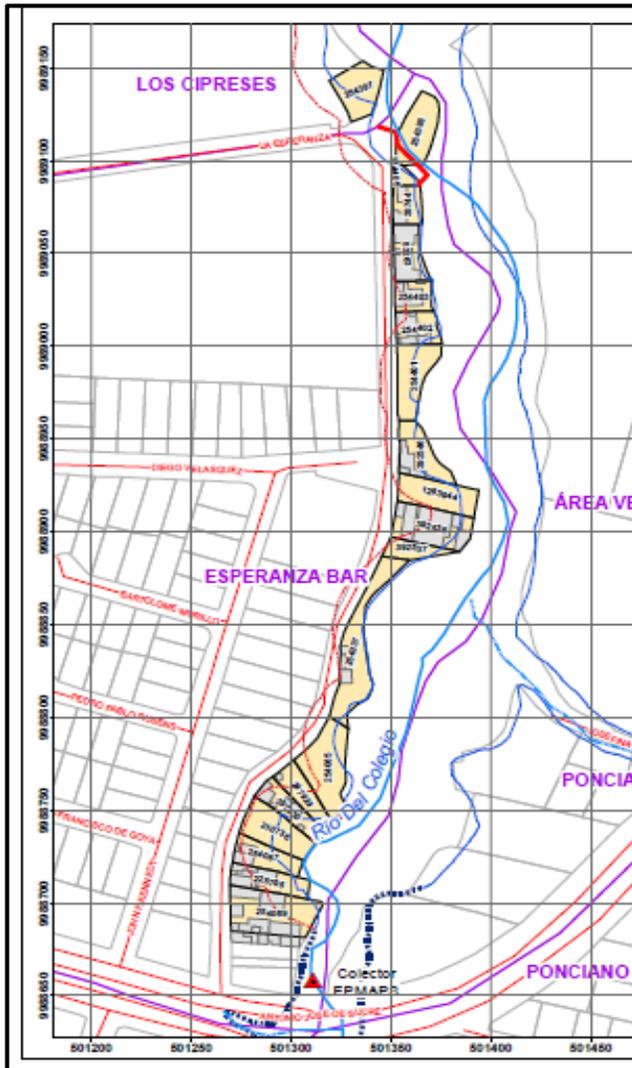
Acumulación de desechos.



Estructura hidráulica de EPMAPS

## Predios en Franja de protección.

- Existen 20 lotes colindantes con la quebrada El Colegio en su margen izquierda.
- 8 lotes sin construcción.
- 8 predios calificados como Alto Riesgo No Mitigable.



Predios colindantes con Muro Pfizer

Predios dentro de franja de protección.

## Predios en Muy Alto Riesgo No Mitigable.

- **Informe Técnico No. 034-AT-DMGR-2011**, del 24 de octubre del 2011, en la que se calificó a esta área como de “muy alto riesgo no mitigable”, se emite la siguientes recomendaciones:

*“Iniciar el proceso de la relocalización definitiva de las 9 viviendas identificadas en muy alto riesgo no mitigable”.*

*“Por medio de la Administración zonal se debe mantener informados a las familias sobre el proceso, complementar información y levantar los informes socio-económicos, efectuar acompañamiento social a la (s) 9 familia (s), según el censo existente.”*

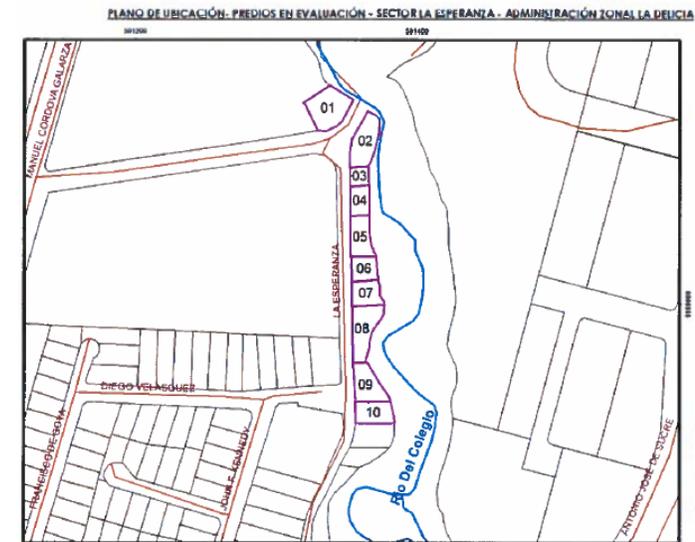
- **Informe técnico No. 233-AT-DMGR-2019, de 18 de julio de 2019, indica:**

*“(...) ratifica la calificación del riesgo, identificadas en los ocho (8) lotes, para los cuales se recomendó en el año 2011 (...)”.*

*“(...) la calificación de los niveles de riesgo establecidos en los Informes Técnicos anteriores y ratificados en el presente, podrían cambiar conforme a la información levantará a detalle por la Administración Zonal “La delicia (...)”*

- **El Artículo 104** del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas prohíbe a las entidades del sector público donar o asignar fondos no reembolsables a sujetos de derecho privado.
- Es responsabilidad de los propietarios de los predios en riesgo financiero y ejecutar sus obras de mitigación, y en caso de no ser factible la financiación, se definiría dicho riesgo como No Mitigable, y los afectados ingresarían al plan de relocalización o a un proceso expropiatorio, transfiriendo el riesgo al Municipio, según como está establecido en la normativa municipal vigente para el efecto.

Predios en Alto Riesgo No Mitigable		
1	254397	MERA SIGCHA JOSE FELIX
2	254398	MORALES DIAZ ALBERTO REMIGIO YOTRA
3	254405	SIGCHA CAIZA SEGUNDO FRANCISCO
4	38744	GUACHAMIN HERNANDEZ MANUEL MARIA HRDS
5	53263	MEDIAVILLA VINUEZA MANUEL HUMBERTO
6	254403	MONTENEGRO GUSTAVO RAUL
7	254402	MONTENEGRO SIGCHA MARIANA DE JESUS
8	254401	MONTENEGRO JOSE MARIA



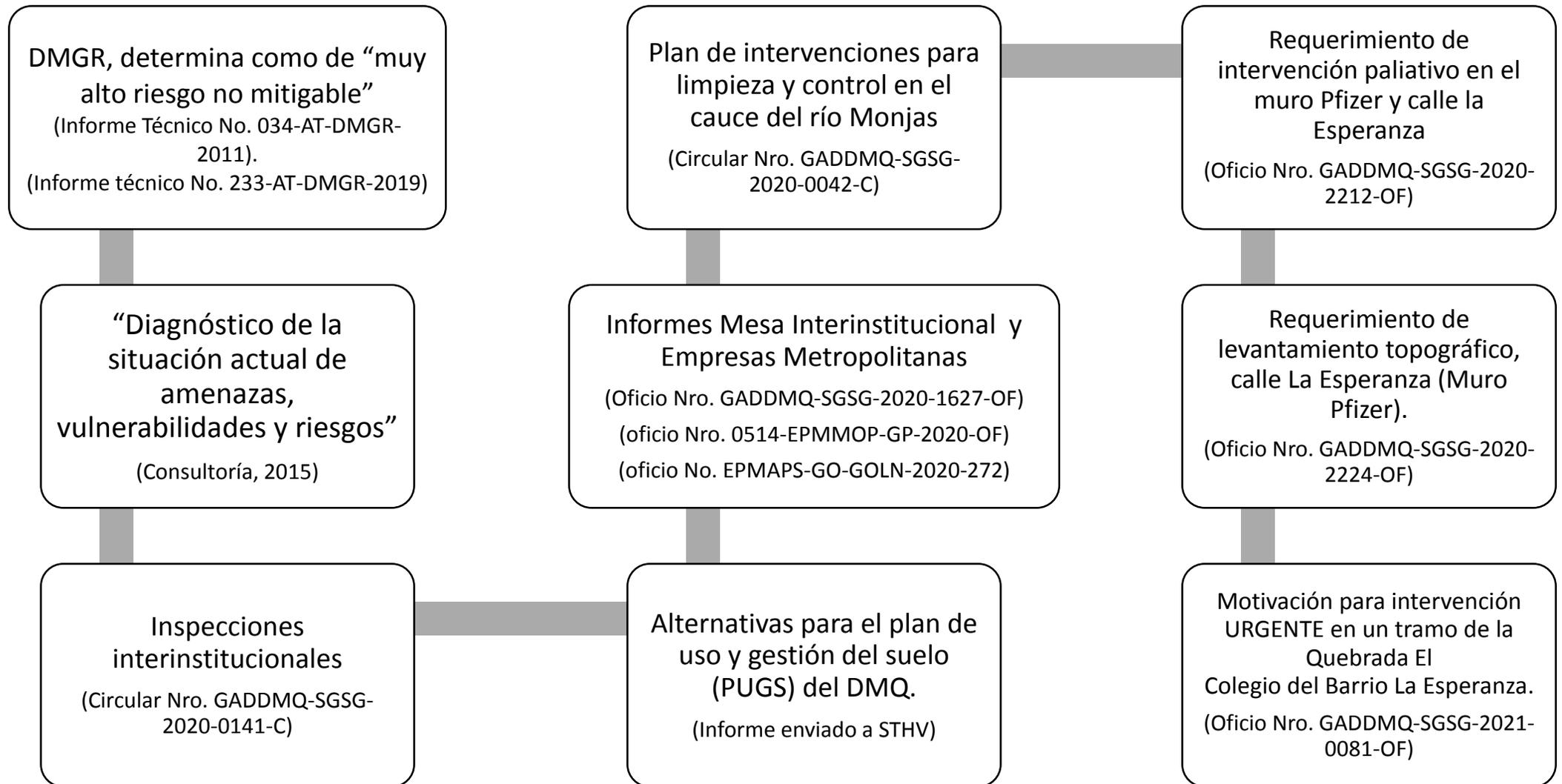


## Mesa de Trabajo – Rio Monjas R 066-2019

Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad  
Marzo 2021



# Acciones realizadas SGSG y Mesa Interinstitucional.



# Acciones por ejecutar.

Recomendación para los promotores del proyecto CENTRO COMERCIAL "PASEO SHOPPING LA ESPERANZA", a implantarse en predio No. 71259, sector la Esperanza (muro Pfizer).

*Deberá contratar un estudio técnico para definir la alternativa adecuada que reduzca el riesgo relacionado con un posible volcamiento de dicho muro hacia el cauce.*

**(Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0557-OF9)**

## **Intervención Urgente, Quebrada El Colegio, sector La Esperanza, EPMMP**

Ejecute acciones y/u obras URGENTES para estabilizar la calle La Esperanza, garantizando la seguridad integral de la población, así como de la infraestructura.

**(Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0559-OF)**

## **Intervención Urgente, Quebrada El Colegio, sector La Esperanza, Administración Zonal La Delicia.**

Ejecute la insistencia a familias para que se incorporen al plan de Relocalización.

Fecha que iniciará el proceso con fines de expropiación

**(Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0560-OF)**

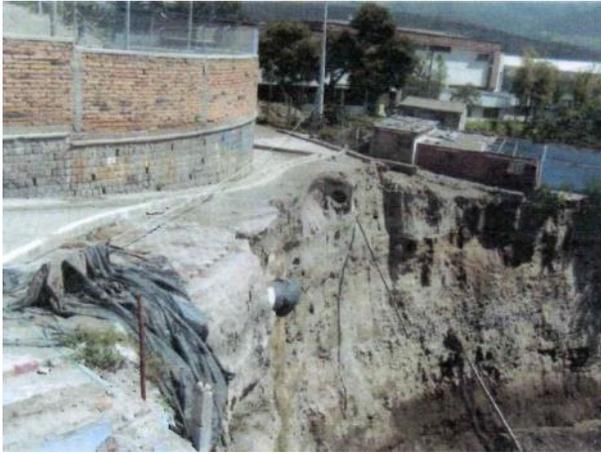
## **Intervención Urgente, Quebrada El Colegio, sector La Esperanza, EPMAPS:**

Ejecute acciones y/u obras complementarias URGENTES en la estructura hidráulica ubicada en el barrio Ponceano Bajo que colinda con El Barrio La Esperanza.

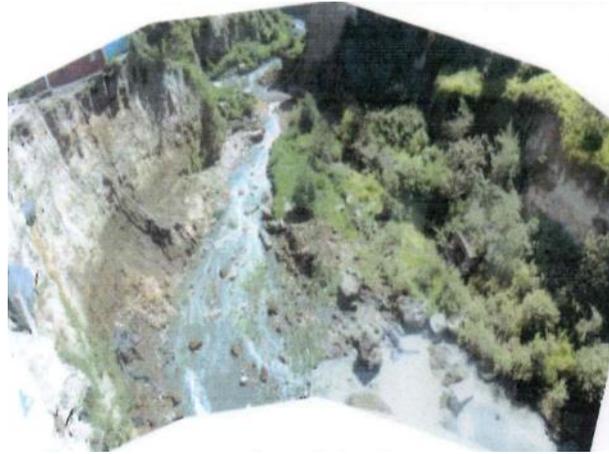
Ejecutar obras para la reparación del sistema de alcantarillado de la calle La Esperanza, debido al asentamiento de la mesa vial.

**(Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0558-OF)**

# Anexo Fotográfico - Inestabilidad de taludes y erosión hídrica.



Deslizamiento del talud en el año 2008, que produjo pérdida de varias viviendas.



Taludes expuestos a erosión eólica e hídrica aguas abajo del deslizamiento en el 2008.



Taludes expuestos a erosión eólica e hídrica aguas abajo del deslizamiento en el 2021.



Socavamiento bajo las bases del muro



Proceso de erosión hídrica regresiva, bajo el talud.



Profundización de cauce 2021.

# **ANEXO 4**

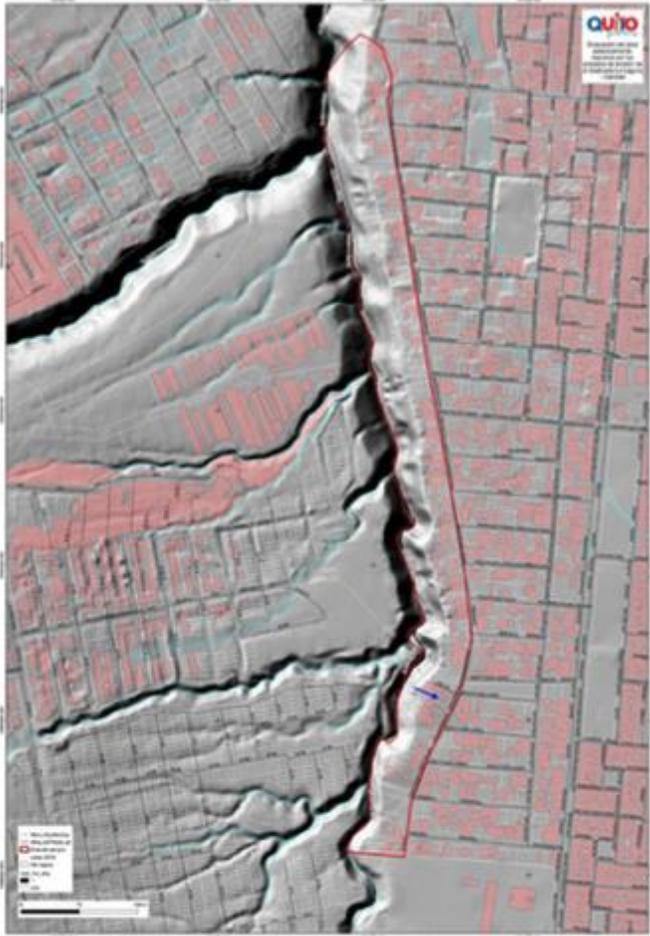


# Quebrada Carretas – Barrio Puertas del Sol Problemática y acciones

Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad  
03 de marzo de 2021



# Ideas principales



Características de la zona.

Conocimiento del riesgo año 2004 por la cooperativa.

Lotes ubicados en la franja de protección de la quebrada.

Permisos de construcción y regularización de viviendas.

Erosión hídrica provocada en taludes y cauce.

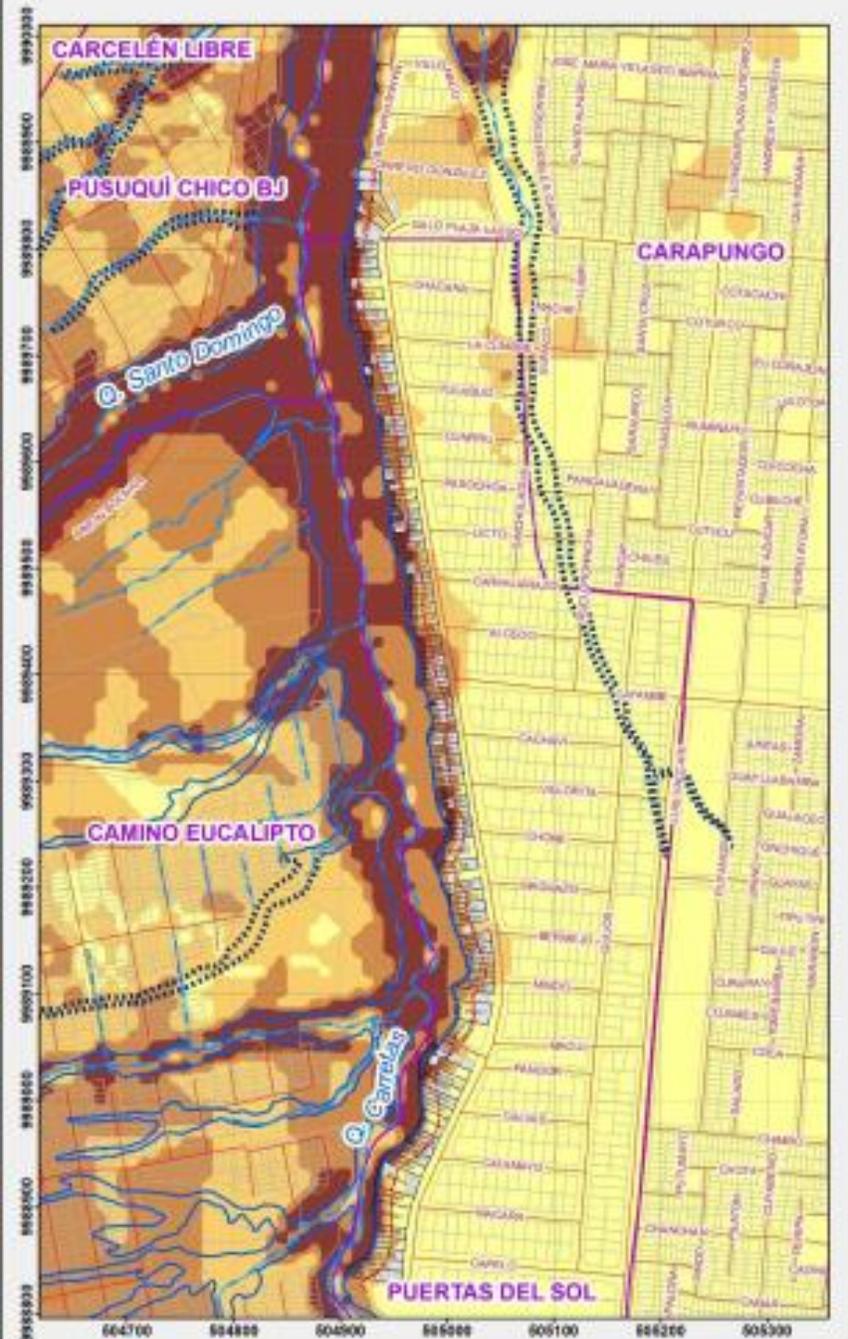
## Características de la zona

Calderón en general, y Puertas del Sol, está ubicado sobre una meseta de origen tectónico, asociada a la actividad de las fallas inversas de Quito, con pendientes suaves a moderadas en su límite occidental, inclinadas hacia el valle del Río Monjas.

El sustrato está conformado por 30 a 40 metros de diversas capas de cenizas de erupciones volcánicas antiguas (Formación Cangahua). Estos materiales tienen texturas arenosas, con poca compactación y muy susceptibles a la erosión hídrica y eólica.

Debido a las pendientes y a los materiales geológicos de la zona, se han formado varias quebradas como producto de los procesos erosivos, siendo la Quebrada Carretas uno de los principales drenajes de esta región que discurre sus aguas hacia el Río Monjas.

El desarrollo urbano ha intensificado la erosión de todas las quebradas en el DMQ en las últimas décadas; las aguas residuales y la escorrentía pluvial ha incrementado los caudales que lenta y continuamente profundizan y ensanchan los cauces, aumentando la exposición y riesgo en viviendas e infraestructura.



NOMBRE DEL MAPA  
SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA



SIMBOLOGÍA

- Quemado
- Señal de quimbos abiertos
- Señal de quimbos cerrados
- Faja protectora
- Vías
- Presas
- Sector a sector

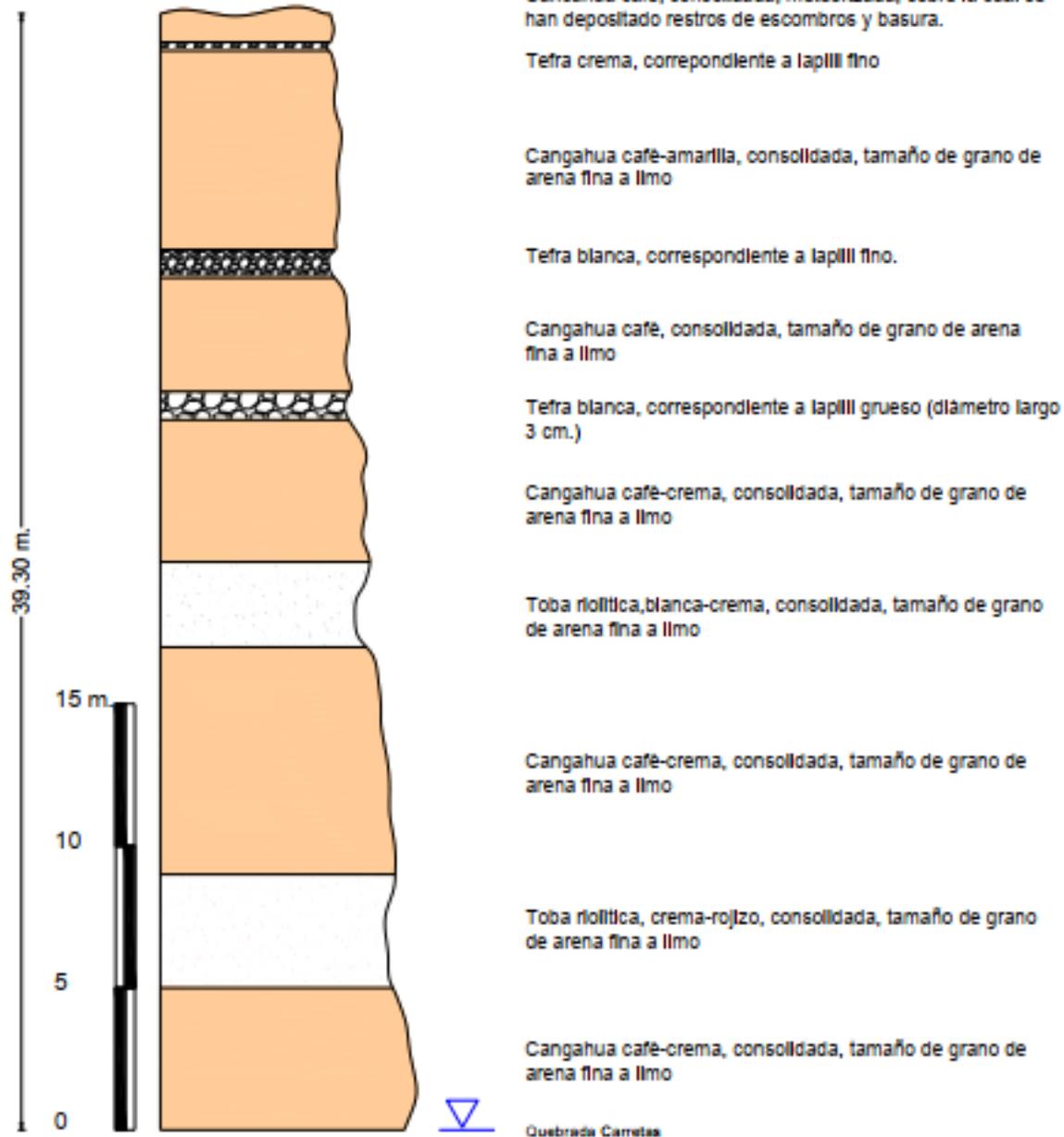
LEYENDA

- Comunicaciones en las lotes
- Lotés urbanizados sobre la base de protección
- Susceptibilidad a movimientos en masa
- Bajo
- Moderado
- Alto
- Muy

ESCALA GRÁFICA

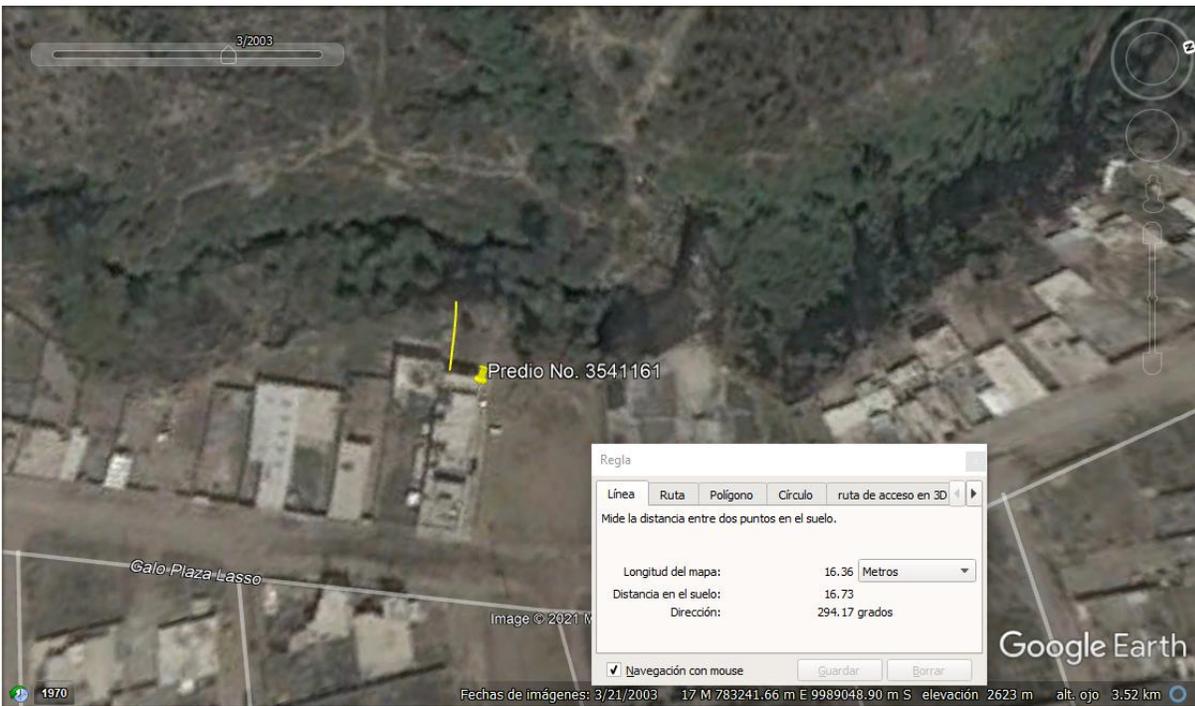
Elaboración del Mapa: Oficina de Gestión de Riesgos  
Fecha: 2014  
Escala: 1:50,000

# Características geológicas



Tomado de Valverde J., 2004

Figura 1. Columna Estratigráfica Generalizada del área de estudio



Situación en 2003

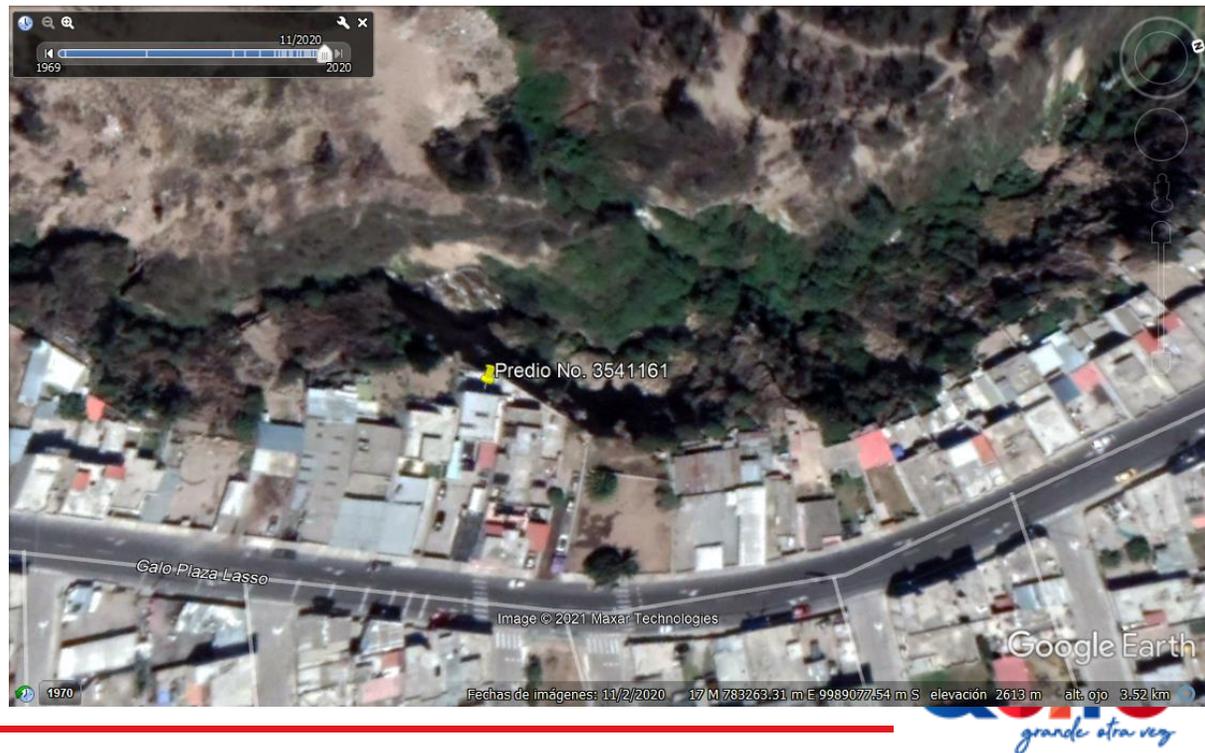
Año 2003

Distancia aproximada entre construcciones (cerramientos) y borde de quebrada era de 10 a 16 metros

Año 2021

Distancia aproximada entre construcciones (cerramientos) y borde de quebrada es de 0 a 1 metro

**EROSIÓN AVANZÓ ENTRE 10 Y 15 METROS EN 18 AÑOS**



Situación en 2021

## Exposición a Movimientos en Masa

97 lotes colindantes con el borde de quebrada en la margen derecha y dentro de la franja de protección.

Administración Zonal Calderón identificó 26 lotes que tienen construcciones a menos de 6 metros de distancia respecto al borde de quebrada (**color rojo en el mapa**).

Existen dos lotes con condiciones críticas en muy alto riesgo (predios No. 3541161, 3541248 ).

Yepes H. y Marrero J. (2020) calcularon, **para toda la franja de los 97 lotes**, los siguientes datos de valoración de los elementos expuestos y que están en riesgo:

- *Población estimada superior a 600 personas*
- *Valor catastral expuesto de 7 millones de dólares*
- *81 % de cobertura eléctrica residencial por vivienda*
- *98 % de abonos de agua por lote*
- *Actividad comercial debido al uso de suelo (RU3)*



NOMBRE DEL MAPA  
**BASE**



**SIMBOLOGÍA**

- Contienda
- Borde de quebrada abierta
- Borde de quebrada vedada
- Franja protección
- Vías
- Predios
- Barrio o sector

**LEYENDA**

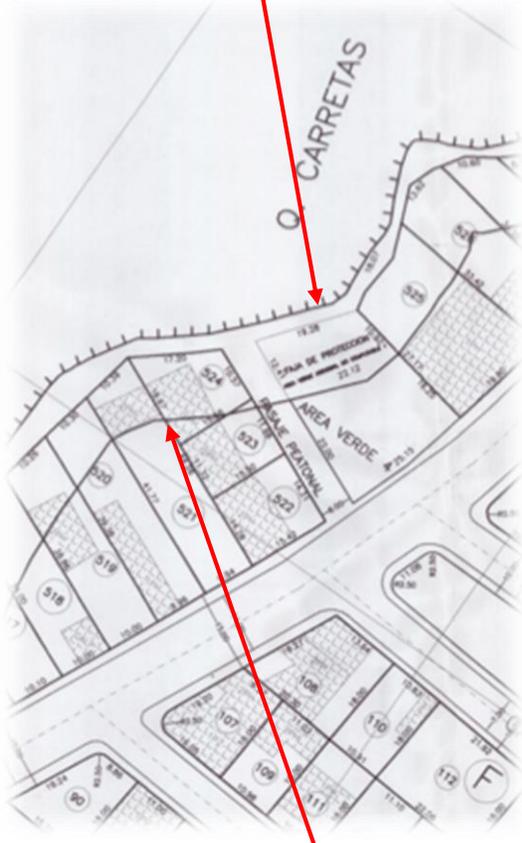
- Construcción en riesgo
- Lotes situados sobre la franja de protección
- Vivienda prioritaria (26 lotes con construcciones a menos de 6 metros del borde de quebrada)
- Intervención en estudio

**ESCALA GRÁFICA**

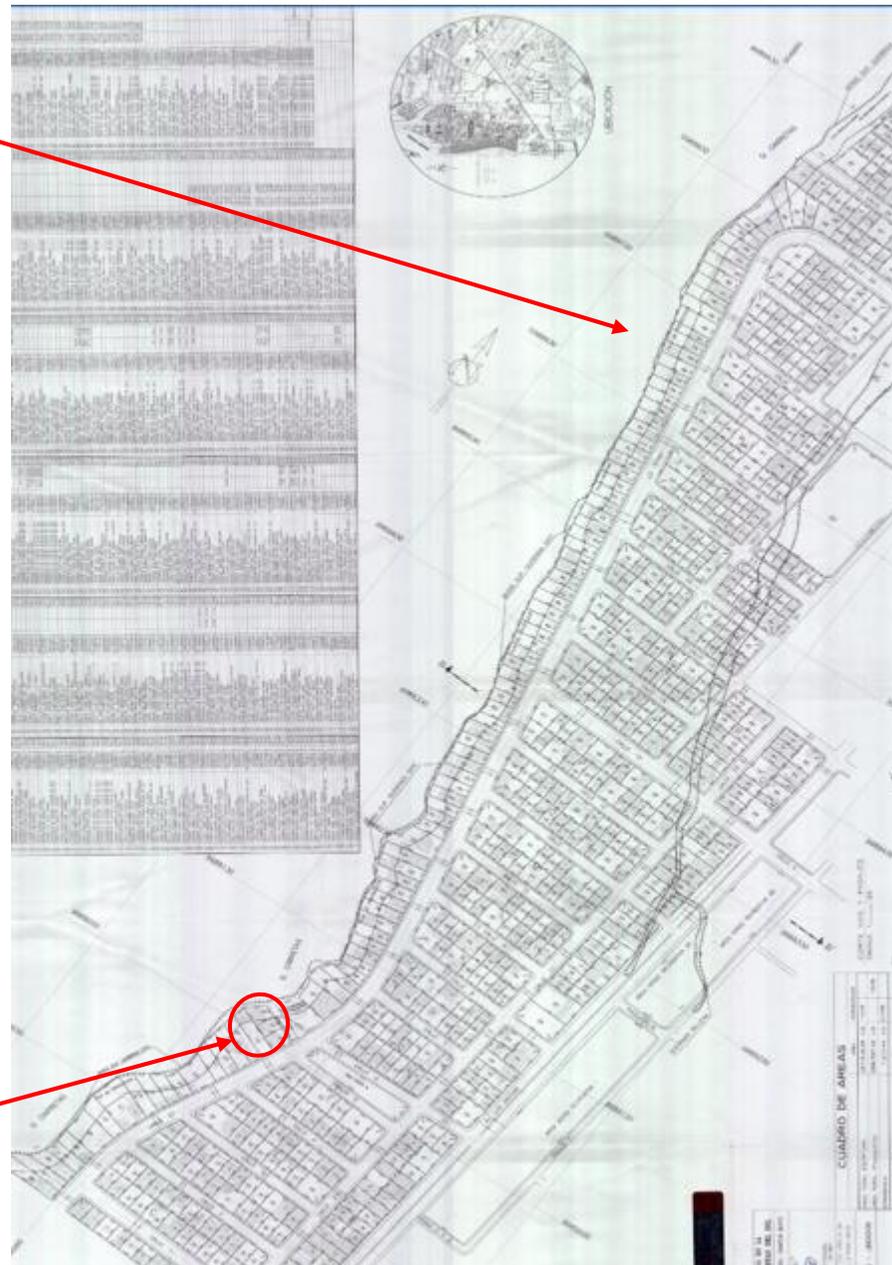
SECCIÓN DE PUERTAS DEL SOL  
CALLE PUERTAS DEL SOL

Fecha de impresión:	14/09/2020
Auto:	2020

Borde de la quebrada  
Carretas (2010)



Predios No.  
3541161, 3541248



## Franja de viviendas junto a la Quebrada Carretas

- La Cooperativa Puertas del Sol compró en 2010 terrenos que eran de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), donde ya se habían asentado previamente varias familias.
- Con Ordenanza Metropolitana No. 0189 de 2012 se fracciona el macro lote (No. Predial 322134) en 649 lotes con sus respectivos números prediales, en beneficio de la Coop. Puertas del Sol.
- Se aprueban 97 lotes dentro de la franja de protección de la quebrada Carretas en su margen derecha.
- La mayoría de construcciones no cuentan con licenciamiento (LMU-20).

## Conocimiento del riesgo por parte de la Coop. Puertas del Sol - año 2004

- Como parte del proceso de regularización de la Coop. Puertas del Sol, el Municipio solicitó a sus dirigentes la contratación de un estudio geológico-geotécnico en todo el terreno de la cooperativa.
- En 2004, el Ing. Jorge Valverde, especialista de renombre nacional, elaboró el estudio técnico requerido, donde, en sus conclusiones, expuso lo siguiente:

*“El escurrimiento superficial y la falta del sistema de drenajes ocasiona cárcavamientos someros a lo largo de las vías y cárcavas profundas en las laderas de pendientes pronunciadas. El socavamiento lateral ocasionado por el río es mínimo y afecta únicamente a los depósitos recientes más expuestos.*

*Se recomienda que **no existan construcciones ni tampoco que se proyecten obras en una franja aproximada de 30 m a partir del filo de la quebrada.** En esta franja tampoco se recomienda construir vías de circulación ya que la vibración causada por los vehículos, genera microfisuraciones que pueden desencadenar grietas de tensión, cuñas de falla y una posterior desestabilización de los taludes.*

*Esta zona constituida predominantemente por escombros deberá ser destinada a trabajos de estabilidad del terreno, como por ejemplo la utilización de vegetación arbustiva del sector y correcto manejo de desechos.*

*Aunque el socavamiento es mínimo sería recomendable canalizar el río por medio de un colector que elimine por completo dicho fenómeno.”*

COOPERATIVA PUERTAS DEL SOL

ESTUDIO GEOLÓGICO - GEOTÉCNICO  
PARA UN CONJUNTO HABITACIONAL  
UBICADO EN EL NORTE DE LA CIUDAD  
DE QUITO

QUITO, OCTUBRE, 2004



# Descargas de agua sobre el talud

Obra de mitigación de los propietarios predios **3541248** y **3541161**



Descargas de agua sobre el talud predio **3541161**

## Evolución del cauce de la quebrada en esa zona

La mayor erosión identificada debajo de los predios No. 3541161 y 3541248 se da por la formación de una cascada (17 metros altura) que socava el fondo de la quebrada y provoca la inestabilidad del talud; además, hay una descarga desde una quebrada ubicada al frente de estos lotes que también afecta a los taludes de la margen derecha.



Cauce de la quebrada bajo los predios **3541161** y **3541248**



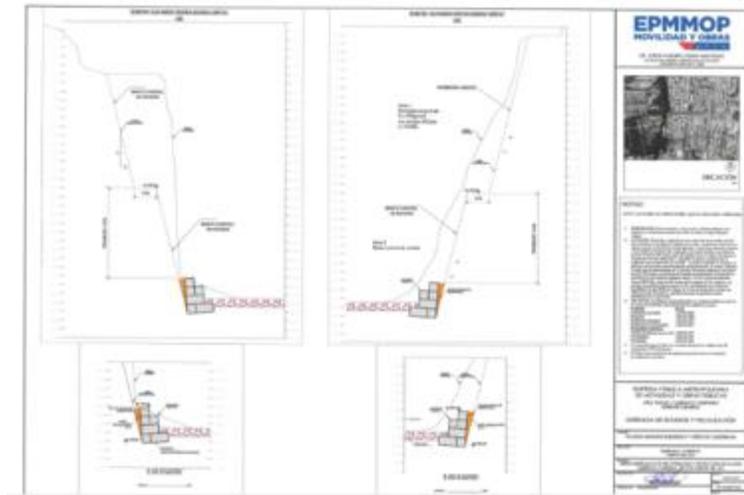
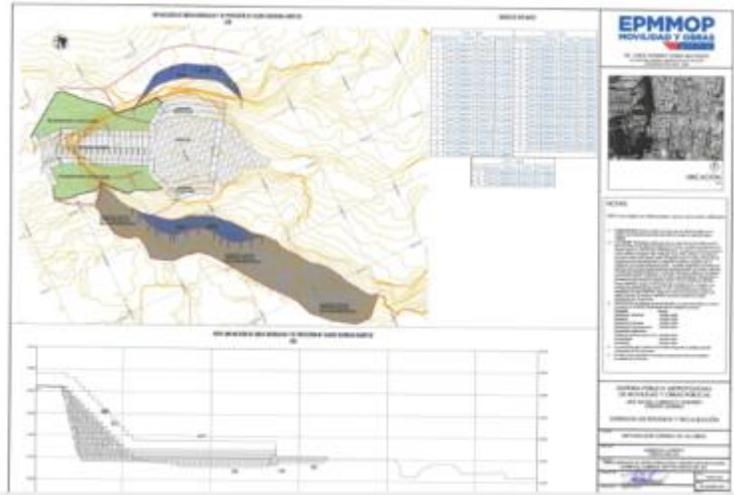
## Mesa de Trabajo – Quebrada Carretas

### SEGUIMIENTO DE ACCIONES

Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad  
25 de febrero de 2021



# EROSIÓN HÍDRICA EN TALUDES Y CAUCE



ACCIONES	RESPONSABLES	ESTADO
Estudios y diseños de obras de protección del cauce y taludes	EPMOP	Cumplido
Limpieza, encauzamiento y protección de la base de la quebrada con rocas	EMSEGURIDAD, AZ CALDERÓN, SGSG	Cumplido
Estudios y obras de protección del cauce con fondo de gestión de riesgos; SGSG solicitó a EMSEGURIDAD para reforma POA 2021 o POA 2022	EMSEGURIDAD	Pendiente
Estudios y diseños para interceptores longitudinales y transversales para reducir el caudal de aguas residuales en la Quebrada Carretas	EPMAPS (Se tiene estudios)	Pendiente (ejecución)

# DESCARGAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y AGUAS SERVIDAS

ACCIONES	RESPONSABLES	ESTADO
Inspecciones y exhortos a industrias en la parte alta de la quebrada por incumplimiento de normativa ambiental	S. AMBIENTE AMC	Cumplido
Control y seguimiento de los exhortos emitidos	S. AMBIENTE AMC	Cumplido (en ejecución)
Conducción de aguas servidas de Av. Panamericana a interceptores (se tiene los estudios y diseños, la ejecución se incluirá en la reforma del POA 2021)	EPMAPS	Pendiente
Control de descargas de aguas servidas y escombros sobre talud en la Urbanización Carretas 145-C	AZ La Delicia AMC EPMAPS	En ejecución
Eliminación de descargas informales de agua hacia los taludes en lotes de Puertas del Sol	Comunidad	Pendiente



## PREDIOS EN ALTO RIESGO (3541161, 3541248)

ACCIONES	RESPONSABLES	ESTADO
Seguimiento y monitoreo frecuente de la condición del talud	AZ Calderón	Cumplido
Trabajos manuales para alivianar peso en talud (pared derrocada, corte de tubería colgada en talud)	AZ Calderón CBDMQ EPMAPS	Cumplido
Socialización a propietarios de predios del estudio y diseño de obras de protección del talud elaborado por EPMMOP	SGSG EPMMOP	Cumplido
Gestión para obtener ortofotografía y modelo de terreno de alta precisión de un tramo de la quebrada	SGSG (apoyo de IG-EPN)	Cumplido
Informe de evaluación y calificación de riesgo de cada predio (26 predios priorizados)	AZ CALDERÓN	En ejecución
Actualización de accidentes geográficos de la Quebrada Carretas	DMC	Pendiente

# PREDIOS EN ALTO RIESGO (3541161, 3541248)

